PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA - ESCUELA VIVA II

CONVENIO DE PRÉSTAMO MEC/BID N° 1.880/BL-PR

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD Y COSTO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2016

"ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE GUIONES PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA MEDIANTE AUDIOPROGRAMAS EN EL 3° GRADO DE LA EEB" – PLURIANUAL - ID N° 318.569

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA (IET)

SOBRE N° 1

En la ciudad de Asunción, a los 23 días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis, se reúnen en el local de la Unidad Coordinadora de Programas MEC-BID los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Memorándum N° 3288/2016 por la señora Nancy Oilda Benítez Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB del MEC y la señora Maura Leticia López, Técnica Pedagógica de la DGEI y EB, a los efectos de proceder con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 18/2016 – "ASESORÍA EN LA ELABORACIÓN DE GUIONES PARA LA ENSEÑANZA DE MATEMÁTICA MEDIANTE AUDIOPROGRAMAS EN EL 3° GRADO DE LA EEB" – PLURIANUAL - ID N° 318.569**.

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.
El presente llamado se encuentra previsto en el PAC del Programa 3-1-0-1 del PROGRAMA ESCUELA VIVA II.

El rubro a afectar es el 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Fuente de Financiamiento 10 y 20, por un monto total igual a Gs. 54.120.000.- (Guaraníes cincuenta y cuatro millones ciento veinte mil).

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS.
De conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación del llamado y habiéndose cumplido el plazo establecido para la presentación de ofertas, se procedió en fecha 28 de octubre de 2016, a prorrogar la fecha de apertura de sobres mediante la Adenda N° 1, conforme a lo establecido en la Resolución N° 522/2015, por no presentarse la cantidad mínima de ofertas.

En fecha 7 de noviembre de 2016, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de las ofertas presentadas, según el siguiente detalle:

Nº	CONSULTORAS
1	ALICIA IRIDES GARCIA DE CANTOS
2	MARIA LETIZIA FASSARDI LAINO

La Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MEC realizo la apertura de la oferta presentada en virtud a lo establecido en el inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad con la Resolución DNCP N° 522/2015, donde textualmente dice en su Art. 2° "... las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

Las ofertas presentadas, así como los antecedentes del llamado son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de las mismas.

3. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

En atención a lo establecido en la Carta de Invitación, se procedió a verificar la presentación de las documentaciones requeridas conforme se observa en el siguiente cuadro:

DOCUMENTOS	CONSULTORAS	
	ALICIA GARCIA	MARIA FASSARDI
a) Capacidad Legal		
I. Documentos comunes		
a) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
b) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas físicas		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	NO CUMPLE
V. Otros documentos		
Formulario de Presentación de Propuesta Técnica.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTOS	CONSULTORAS	
	ALICIA GARCIA	MARIA FASSARDI
Formato de Presentación de Curriculum Vitae. Deberá adjuntar fotocopia simple de los documentos que respalden la formación académica y la experiencia profesional manifestadas en el curriculum, para que las mismas puedan ser valoradas.	CUMPLE	NO CUMPLE
b) Capacidad Financiera	**N/A**	
c) Capacidad Técnica		
Currículo Vitae Pro Forma – conforme al Formulario establecido en el Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro precedente, cabe destacar que en fecha 11 de noviembre del corriente año se procedió a solicitar los documentos formales no presentados con su oferta que se detallan a continuación:

- La Sra. Alicia García, el certificado de cumplimiento tributario, la cual es recibida dentro del plazo establecido.
- La Sra. Maria Fassardi, el certificado de cumplimiento tributario y los documentos que respalden la formación y experiencia declaradas en el Currículo Vitae Pro Forma, las cuales no son recibidas dentro del plazo establecido.

Las ofertas fueron evaluadas conforme a los documentos presentados por las firmas oferentes en carácter de Declaración jurada, por lo que se deja constancia que el Comité de Evaluación fundamenta los resultados en función estricta al contenido de los mismos, sin juzgamiento de los documentos presentados en cuanto a su autenticidad, que son de responsabilidad exclusiva de los proponentes.

Evaluación Legal. Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición prevista en los inc. A y B del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas..." y que reza en el "...inc. B) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."

La convocante utilizó la base de datos del SINARH para la verificación de dicho punto, y se pudo constatar que la consultora lo siguiente:

- Las consultoras Señoras Alicia Írides García de Cantos y Maria Letizia Fassardi Laino no registran datos dentro de la base del SINARH.

Considerando lo expuesto anteriormente y lo establecido en el Art. 59 de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación decide rechazar la propuesta de la consultora Maria Fassardi por no cumplir con la capacidad legal solicitada

En base al análisis realizado, el Comité de Evaluación concluye que la consultora Alicia Írides García de Cantos cuenta con la capacidad legal requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que se prosigue la evaluación su oferta.

4. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS TECNICOS DE EVALUACION

De acuerdo a lo establecido en el **Anexo B punto 20,** conforme con los criterios de evaluación y comparación de ofertas y sistema de puntos a asignar a la evaluación de propuestas, se pasa a analizar el cumplimiento de la oferta técnica de la oferente Señora Alicia García de Cantos, de acuerdo a los Criterios de Evaluación y Calificación detallado en la Carta de Invitación, obteniendo los resultados que se observan a continuación:

RASGO A EVALUAR	CRITERIOS	ALICIA GARCÍA	
		PUNTAJE LOGRADO	OBSERVACIÓN
Formación académica general (40%)	Si el postulante tiene formación de grado en Ciencias de la Educación o en otras carreras afines a lo educativo y, además, en carreras de actuación y teatro, se le otorgará 15 puntos.		
	Si el postulante tiene formación de grado en Ciencias de la Educación o en otras carreras afines a lo educativo se le otorgará 10 puntos.	10	• Licenciada en Educación. Perfil Investigación socioeducativa. Universidad Católica (Uruguay)
	Si el postulante tiene formación en carreras de actuación y teatro se le otorgará 5 puntos.		
	Si el postulante tiene formación como docente de Educación Escolar Básica (o enseñanza fundamental / primaria) se le otorgará 5 puntos.	5	• Maestra en educación primaria. Instituto Nacional de docencia (Uruguay)
	Total de puntos posibles	20	
	Total de puntos logrados	**15**	
	Peso relativo (1)	**30%**	
Experiencia específica (60%)	Si el postulante tiene una experiencia mínima de 2 años en el diseño y elaboración de materiales curriculares para la enseñanza de Matemática se le otorgará 10 puntos.	10	• Autora del libro de texto: Matemática 3, 4, 5 y 6 Edit. Santillana, 2013 y 2014. • Co- autoría de la guía didáctica Matemática 3
	Si tiene experiencia solamente en diseño o solamente en elaboración de materiales curriculares para la enseñanza de Matemática se le otorgará 5 puntos.		
	Si el postulante tiene experiencias en la elaboración de materiales curriculares con la metodología de Educación Radial Interactiva (ERI) se le otorgará 10 puntos.	10	• Pequeños matemáticos Guionista 1er grado ERI de Cordillera
	Si el postulante tiene experiencia de al menos cinco años en la formación en servicio de docentes de EEB en la enseñanza de Matemática, se le otorgará 10 puntos.	10	• Capacitadora docente Matemática (2010 - 2016) • Formación docente en didáctica de las matemáticas, comunicación y ciencias sociales (3 años). • "Pequeños matemáticos" Mentora de 23 docentes de Caacupé.
	Si tiene experiencia en la formación de docentes de Matemática en otros niveles distintos a la EEB se le otorgará 5 puntos.		
	Si tiene experiencia en la formación de docentes de la EEB aunque no en el área de Matemática se le otorgará 3 puntos.		
	Total de puntos posibles	30	

	Total de puntos logrados	30	
	Peso relativo (2)	60%	

Total de pesos relativos (1) + (2): 30% + 60% = 90%

Calificación (Sí o No): Si.

En este punto, el Decreto N° 21909/03 establece en el artículo 94 cuando se refiere a la evaluación de las ofertas que: *"La Evaluación de las Ofertas se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo"* y además dispone: *"Se calificará cada criterio conforme a una escala de 1 a 100 y luego se ponderará cada calificación, lo que dará un puntaje. Para salvaguardar la calidad técnica de la oferta, se establecerá un puntaje mínimo necesario para que la propuesta sea considerada en la comparación final, no menor a 70 puntos (sobre cien)"*, para el presente llamado conforme al Pliego de Bases y Condiciones queda establecido un puntaje mínimo de 80% en la Propuesta Técnica.

Analizando lo anterior se observa que la oferta técnica de la consultora Alicia García de Cantos cumple con el puntaje mínimo requeridos para esta consultoría, considerando que la misma obtuvo una calificación de 90% sobre el puntaje máximo del 100%, lo cual se traduce en 90 puntos, sobre cien.

Finalmente se establece que: una vez finalizada la evaluación de la calidad y el Comité de Evaluación se haya expedido acerca de las propuestas técnicas, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con el resultado de dicha evaluación, se notificará a los consultores que presentaron propuestas, el puntaje obtenido en sus propuestas técnicas y se notificara a los Consultores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima, con la indicación de que sus Propuestas de Precio les serán devueltas sin abrir, después de terminado el proceso de selección. Así mismo la Convocante notificará a los Consultores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha, hora y lugar en que se abrirá las propuestas de precio.

5. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de evaluación y el sistema de puntos de la Propuesta Técnica, establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, el comité de evaluación indica que la propuesta realizada por la consultora Alicia García obtiene un puntaje de 90 puntos, cumpliendo con el puntaje mínimo establecido por la Convocante, por lo tanto en consecuencia recomendamos realizar la Apertura de la Oferta Económica de la oferente que supero la evaluación técnica, a los efectos de continuar con la evaluación.

Es nuestro Informe.

Nancy Olida Benítez
Coordinadora Pedagógica de DGEI y EB
MEC

Maura Leticia López
Técnica Pedagógica de la DGEI y EB
MEC